

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (20 de marzo 2020)

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 16:48 pm, del día viernes 20 de marzo del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 07-2020, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Govver Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche (vía virtual), Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejeros Regionales hacerle de conocimiento que el Consejero Alexis Santamaría ha remitido un documento vía WhatsApp al Consejero Delegado, donde le ha comunicado las razones por las cuales no va a poder asistir a la presente Sesión Extraordinaria. Para ello, el Consejero Delegado me está solicitando que de lectura al documento con el fin de que se pueda justificar su inasistencia.

Oficio S/N de fecha 20 de marzo del 2020 dirigido al Consejero Delegado, donde le solicita se le permita participar de la Sesión Extraordinaria haciendo uso de la tecnología, a través de una videollamada convocada para el día de hoy 20 de marzo del 2020.

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez como Consejero Regional con funciones y atribuciones conferidas con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, manifestarle que ante la convocatoria de Sesión el día de hoy 20 de marzo del 2020, convocada para tratar puntos de interés Regional y de suma urgencia por este Consejo Regional, en beneficio de nuestra Región, ya que es mérito de este Consejo tomar las mejores decisiones para garantizar el bienestar de nuestra ciudadanía, a fin de brindar tranquilidad y seguridad a nuestros ciudadanos. En ese contexto y queriendo ser partícipe de esta importante Sesión Extraordinaria, se me

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

autorice ser partícipe de la misma a través del uso de la tecnología, siendo esta a través de una videollamada ya sea por Email, WhatsApp o Facebook, con el fin de sustentar mi punto de vista y en conjunto como Consejeros Regionales se tomen las mejores decisiones. En ese sentido, solicito se atienda mi pedido dentro del marco de lo que establece la normatividad legal vigente y el sentido humanitario.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**

No me quedo claro si fue un pedido o una justificación de su falta, sólo había solicitado participar, pero no escuche si había justificado su falta o porque motivo.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Converse con él y era un tema personal, pero también él quería participar en este tema.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.**

Si es que hay un documento que ya se ha extendido anteriormente no creo que pueda participar, porque entonces se va a contradecir con el documento y la participación de él, en todo caso no hubiese presentado ningún documento.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.**

Yo pienso que en aras de la democracia y sin ir más allá del mecanismo que lo está transmitiendo, no creo que nosotros no podamos acceder a que él pueda dar su punto de vista a través de una videollamada, ya queda al Pleno que le permita, pero pienso que no tendríamos por qué negarle esa llamada.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.**

Comparto lo dicho por el Consejero Albino, si desea participar de esa forma creo que es posible, incluso están permitidos todos los medios magnéticos, por mí no hay ningún inconveniente.

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional**

Yo creo que no es necesario porque ya existe lo que es el quorum que son seis Consejeros para poder llevar a cabo la Sesión, si el Consejero Alexis no ha podido venir por un asunto mayor, se le justifica su inasistencia, pero no es necesario para llevar a cabo la Sesión.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.**

Pienso que a criterio de él y en aras de las recomendaciones a través del Decreto de Urgencia, él ha tomado quizás sus medidas de no exponerse, de acuerdo a las indicaciones que se vienen dando y es por eso que está

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

pidiendo tal vez la participación, yo creo que no nos quita nada poder permitirle que pueda expresarse a través de una videollamada.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Creo que estamos yéndonos a un punto muy aparte al punto de agenda, desde mi punto de vista creo que podría ser parte de la Sesión, poder darle de repente la alternativa de que pueda participar y tener de conocimiento que decisiones vamos a tomar, pero no tendría decisión porque no estaría presente, tenemos el quorum reglamentario para poder tomar una decisión correspondiente y responsable.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Es cierto, ya está el quorum reglamentario, la Ley no le prohíbe participar, pero la decisión queda únicamente al Consejo en Pleno, yo no tengo ningún problema para que él pueda participar, mañana o pasado puede tocarle a cualquiera de los Consejeros que estamos aquí y quedaría como precedente este tema.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

El Reglamento es preciso, los Consejeros Regionales que asisten a la Sesión participan con voz y voto, esto se ha presentado a raíz de la emergencia, ya queda a criterio de ustedes si le permiten. También está permitido utilizar los medios electrónicos para poder hacerse presente o participar de algún acto como en el caso que se está dando, debe permitirse también el derecho al voto porque el Reglamento Interno así lo establece.

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

**Después de saludar manifestó:**

Independientemente del pedido que va a ser evaluado por este colegiado, considero que para su evaluación deberían considerar tres puntos importantes. El primero, existe una norma decretada por el Gobierno Central que nos están limitando el ejercicio de la libertad personal, por más autoridades que podamos ser todos los que nos encontramos aquí, no estamos exentos de control y sobrepasar por encima del dispositivo legal. El punto número dos, los mecanismos que ha establecido la Ley a través de la tecnología para acortar distancias son perfectamente válidos y aplicables a cualquier caso, sobre todo teniendo en cuenta el antecedente que les he indicado, siempre y cuando se pueda demostrar de manera inequívoca la voluntad y la decisión transmitida a través del voto del Consejero. El punto número tres, si nos vamos al respaldo constitucional, en la Constitución tenemos el Artículo 31 del Texto Magno, que nos indica de que todos tenemos derecho a la participación de la vida política del país, sin restricción

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ni limitación, aquí se toman decisiones de carácter política y en ese sentido pongo a consideración estos tres ítems, teniendo en cuenta los antecedentes y las circunstancias que se están presentando, poder justificar la no presencia física y se tenga en consideración la voluntad que él pueda expresar a través de cualquier medio tecnológico, su voluntad de manera inequívoca que es lo más importante teniendo en cuenta la coyuntura que estamos atravesando.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de permitir la participación del Consejero Alexis Santamaría para la presente Sesión Extraordinaria N° 07-2020 de la manera como lo está solicitando, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que hay tres votos a favor y tres votos en contra. No obstante, el Reglamento Interno establece que el voto dirimente lo tiene el Consejero Delegado. Por lo tanto, se autoriza la participación del Consejero Alexis Santamaría de la manera como lo ha solicitado.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz

A Favor

Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón

En Contra

Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo

A favor

Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate

A favor

Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón

En Contra

Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano

En Contra

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 07-2020, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario valido se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 07-2020, programada para el día de hoy viernes 20 de marzo del 2020 y siendo las 17:10 horas damos inicio a la presente Sesión.

### AGENDA:

1. Tratamiento de la propuesta de Ordenanza Regional sobre "Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional, la Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de la Lucha Contra el COVID-19 - CCIRT del Departamento de Tumbes", alcanzado al Consejo Regional a través del Informe N° 167-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### TRATAMIENTO DE LA AGENDA

**1. Tratamiento de la propuesta de Ordenanza Regional sobre Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional, la Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de la lucha Contra el COVID-19, del Departamento de Tumbes, alcanzado al Consejo Regional a través del Informe N° 167-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR.**

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a dar lectura al informe técnico que formula la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante el cual hace el pedido para que el Consejo Regional emita una Ordenanza Regional creando el Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19, del Departamento de Tumbes.

Es el Informe N° 037-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 20 de marzo del 2020, lo suscribe el Gerente de Desarrollo Social – Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta.

### ANTECEDENTES

- La Ley General de Salud - Ley N° 26842, el Decreto Legislativo N° 1156 que establece medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado de daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud en el ámbito Nacional, Regional y Local.
- El Decreto Supremo N° 08-2020 del 11 de marzo 2020, que declara en Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 días calendarios por la existencia del COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 046-2020 del 18 de marzo del 2020, que aprueba las precisiones sobre el Decreto Supremo N° 044-2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Finalmente menciona el Oficio N° 596-2020 de fecha 03 de marzo del 2020, de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante el cual se alcanza el Plan de Contingencia COVID-19, el mismo que ya fue aprobado con Ordenanza Regional, dentro de la base legal hace un análisis y como opinión técnica precisa lo siguiente:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, luego de la evaluación de la coyuntura y circunstancias generadas por la presencia del coronavirus en el Perú y la inminente presencia en este departamento fronterizo, concluye que es relevante generar como propuesta la Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19, del Departamento de Tumbes, en tanto que ello reviste de esencial necesidad pública y por ende de interés Regional en la medida que se busca elevar y potenciar el grado de socialización, intervención, en grado de prevención, seguimiento, monitoreo y generar toda acción a nivel y alcance mayor que al sectorial interno, con el fin de que todas las acciones coadyuven y sumen al contenido de los planes establecidos por los niveles de Gobierno. Por lo tanto, contando con la suficiente base legal de índole constitucional como la protección y defensa de la vida humana, establecido en el inciso del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social recomienda:

### ARTÍCULO PRIMERO. - DE LA CREACIÓN

Aprobar y declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19 – CCIRT, del Departamento de Tumbes.

### ARTÍCULO SEGUNDO. – DE SUS MIEMBROS

Queda establecido que quienes conforman el Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19 – CCIRT, del Departamento de Tumbes, son los siguientes:

- El Gobernador Regional, quien lo presidirá.
- El Consejero Delegado, quien ejercerá la Vicepresidencia.
- Los Alcaldes provinciales y distritales.
- Los jefes y directores de los organismos públicos descentralizados y/u organismos desconcentrados de cualquier Ministerio que tenga Oficina Desconcentrada en el territorio Regional.
- Titulares del Pliego o directores de las entidades públicas que operan en la zona: Hospitales públicos y privados, de las instituciones educativas públicas y privadas.
- El Jefe de las fuerzas armadas y policiales.
- El Jefe de los bomberos.
- Empresas públicas.
- Presidente del Poder Judicial y de la Junta de Fiscales de Tumbes.
- Presidente de las sociedades médicas, Gerente de ESSALUD Tumbes más un Infectólogo y un intensivista.
- Sociedad Civil organizada y demás instituciones públicas y privadas a las que se les convoque por la emergencia.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- m) La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- n) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico y todas las gerencias de los órganos de línea del Gobierno Regional podrán ejercer la Secretaría Técnica y liderazgo de las comisiones que se conformen para articular el trabajo entre los tres niveles de Gobierno, en el territorio para las acciones de lucha contra el COVID-19.
- o) El Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres del Gobierno Regional Tumbes.
- p) El Jefe de la Superintendencia Nacional de Migraciones de Tumbes.
- q) Organismos no gubernamentales y de apoyo humanitario.
- r) El Jefe del grupo de voluntariado del Departamento de Tumbes.
- s) El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes.
- t) Colegios Profesionales de Salud del Departamento de Tumbes.
- u) Gerentes de las empresas prestadoras de servicios.
- v) Dirigentes y representantes de la Sociedad Civil organizada de los rubros regulados dentro de las excepciones del Decreto Supremo N° 44 y 46-2020-PCM.
- w) Presidente de la Cámara de Comercio del Departamento de Tumbes.

El Gobernador lo convoca y preside las Sesiones. En caso este no pueda, delegará esta función al Consejero Delegado, en cuyo caso este lo presidirá.

### ARTÍCULO TERCERO. - DE LA REGLAMENTACIÓN

Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la reglamentación de la presente Ordenanza Regional, dando cuenta al Consejo Regional.

### ARTÍCULO CUARTO. - DE LA INFORMACIÓN, COLABORACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO DE PROFESIONALES.

El Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el Coronavirus COVID-19 - CCIRT, puede solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aportes técnicos de representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO. - DECLÁRESE EN SESIÓN PERMANENTE** al Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el Coronavirus COVID-19 – CCIRT, con el objeto que se sesione incluso utilizando los medios tecnológicos, a efecto de dar el seguimiento y evaluación de los indicadores sanitarios.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga el inicio del trámite de la publicación de la presente Ordenanza

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR** y hacer de conocimiento de todos los sectores y entes públicos desconcentrados que operen en el Departamento de Tumbes, la presente Ordenanza Regional.

**Finalmente opina lo siguiente:**

Derivar el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente y posterior a ello remitirlo al Consejo Regional para la apertura y programación de una Sesión Extraordinaria y emisión de una Ordenanza Regional. A raíz de ello, se ha emitido la opinión legal a través del Informe N° 167-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, lo suscribe el Abg. Alan Rodolfo Núñez Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina lo siguiente:

Resulta viable aprobar la propuesta técnica de Crear el Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Tumbes, a quién se le confíe la misión de conducir las acciones de coordinación, articulación y monitoreo, orientadas a contribuir con la política pública del Estado, dentro del ámbito de la prevención, protección y mejora del control del Coronavirus COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 días calendarios para la prevención y control del COVID-19, en el ámbito del territorio del Gobierno Regional de Tumbes.

**Ing. DAM CHINGA ZETA – Gerente General Regional.**

**Después de saludar manifestó:**

Para nosotros como Ejecutivo surge la necesidad imperante de tener un espacio de articulación Regional, para poder afrontar el aislamiento social obligatorio, decretos supremos que salieron el día 11 y 15 de marzo. Lamentablemente esto genera caos y pánico en la población, nosotros como funcionarios y autoridades debemos estar al frente, estamos en constante reunión a nivel de Ejecutivo, pero surge la necesidad de que a nivel Regional todos los alcaldes provinciales y distritales, autoridades y funcionarios, estemos concentrados y articulados, lo estamos haciendo, pero debemos tener el marco normativo. Es por ello, que surge la necesidad de que a través de una Ordenanza Regional se pueda crear este espacio de coordinación y articulación, como es el Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19. Por ejemplo, nosotros sabemos que hay productores que se encuentran transitando en la Región Tumbes, si bien es cierto las fuerzas armadas están en las calles con la Policía Nacional y no permiten que transiten, ellos acuden al Director Regional de Agricultura, por ejemplo los pobladores de Casitas, Matapalo, Papayal y otros distritos, ahorita se ha restringido lo que es el transporte interprovincial, solamente

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

está lo que es el transporte urbano, se iba a restringir al 50%, pero ahorita hay una medida que se restrinja al mínimo, en unos distritos no hay transporte. En tal sentido, se necesita que los funcionarios, los trabajadores estén transitando, por ejemplo el Hospital Regional de Salud tiene trabajadores en las tres provincias y trasladarse sería imposible porque no hay lo que es el transporte interprovincial, los alcaldes están llamando continuamente a los funcionarios del Gobierno Regional, al Director Regional de Salud, al Director del Hospital, la idea es que fluyan algunos servicios básicos como es salud, pero necesitamos estar articulados. Todos los días el Gobernador Regional se reúne con el General de la Policía y el General del Ejército, pero esto no basta, sino que tienen que ser todos los alcaldes con los funcionarios públicos para que puedan articular. Así mismo, las asociaciones, los productores agrarios, los de langostineras y todas las personas que tienen que ver en esa problemática, es por eso que nosotros como Ejecutivo estamos en la imperiosa necesidad que se conforme y se cree este espacio de coordinación que es el Consejo Regional Intergubernamental contra el COVID-19.

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

La Oficina de Asesoría Jurídica ha evaluado de manera muy detenida la propuesta del área técnica y a través de nuestro informe legal ha realizado una exposición del aspecto legal para determinar si esto constitucionalmente resulta viable o no, para ello ha desarrollado tres situaciones muy concretas. La primera si es que esta decisión resulta viable desde el ámbito constitucional y para ello se ha evaluado que el Estado a través de estas políticas duras y drásticas que ustedes perfectamente conocen y no se requiere ser probado porque es un hecho de conocimiento público, podemos constituir y afianzar todos los esfuerzos que está realizando nuestra Institución, con el propósito de extender todos estos esfuerzos, podremos llegar a la finalidad del propósito que quiere el Estado y cuál es ese propósito final, justamente es la protección de un bien jurídico constitucionalmente protegido como es la vida. En ese sentido, cualquier propuesta que tenga como referencia la protección de este bien jurídico de primer orden, tiene base Constitucional. Por otro lado, debo referirme de que todas estas normas dictadas por el Gobierno Central, tienen interés y relevancia pública y nosotros señores tenemos que preocuparnos porque el interés público y el miedo por toda esta enfermedad que se está presentando en este virus específico, está generando un caos y eso es lo que se pretende mitigar. En ese sentido, también como segundo punto tenemos que decir que es notoriamente advertirle de que esta propuesta reviste un interés público y finalmente, la herramienta adecuada para poder materializar este alcance y este propósito a través de la creación de este Consejo de Coordinación que tiene como único y noble fin, realizar todas las coordinaciones necesarias

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

para poder coadyuvar específicamente a los propósitos que ha llevado al Estado a decretar el Estado de Emergencia Sanitaria. Solamente quiero dejar como reflexión lo siguiente, este virus está avanzando y se necesita articular esfuerzos independientemente de la cara política de cualquier ciudadano, les pido por favor que evalúen de que con esta decisión este digno Colegiado va a pasar a la historia, en el sentido de que a través de esta decisión política se está salvaguardando la vida de nuestros hermanos que están esperando muy ávidos este pronunciamiento.

**Lic. JUAN BARREZUELA QUIROGA** - Jefe del Gabinete de Asesores del Gobernador Regional.

### Después de saludar manifestó:

En principio el Estado está dividido en tres instancias o gobiernos subnacionales, Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, pero no está dividido así sencillamente por un ejercicio político, sino porque está delegando y distribuyendo responsabilidades dentro del ámbito macro y micro regionales, en el caso del Gobierno Regional de Tumbes quizá por una situación de poca participación de quienes han tenido a cargo la construcción del mismo, todavía tenemos algunos errores de identidad. El Gobierno Nacional ha dictado medidas que todos las conocemos y salen todos los días de carácter multisectorial, orientadas a frenar a cualquier costo y de cualquier manera el avance de este virus que está afectando al mundo entero y del cual hasta el momento y Dios quiera permanezca así, todavía Tumbes no está siendo afectado, pero eso nos pone en mayor alerta y mayor compromiso porque estamos viendo que todo este esfuerzo que está haciendo el Estado, está cayendo a los sectores y los está encontrando prácticamente inermes frente a acciones concretas que tienen la obligación de asumir y están esperando siempre que seamos nosotros los que salgamos al frente o que establezcamos las iniciativas para señalarle lo que ellos tienen que hacer y en otros casos vemos que de manera aislada cada organismo está tratando de improvisar a través de sus propias iniciativas las cosas que creen que deben hacerse, pero no existe nadie que articule, que formule políticas, que establezca un plan coherente y concordante para que la población se pueda sentir más tranquila y los efectos puedan ser más eficientes y eficaces, estamos incluso ante la posibilidad de que en algún momento si es que esto se recrudece y avanza, poder determinar quizá si fuera así la idea de todos, aislarnos del país y eso involucra adoptar medidas de mucha mayor magnitud que nos necesita tener cohesionados para poder establecer medidas no solamente de política, sino también de acción que le permitan a todas las entidades públicas y privadas que están acreditadas en el Departamento, para comenzar a trabajar de manera integral y poder de esa manera convertirnos en una herramienta muy poderosa que le haga frente a esta pandemia y deje un poco en libertad y tranquilidad a la población en general. Quiero terminar utilizando un término que no pensé que lo iba a

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

comentar nuestro amigo Alan, pero es cierto que podemos hacer historia, porque para nadie es un secreto que cada vez que hay un desastre o cualquier situación anómala, diferente a lo que normalmente pasa en la administración en general, siempre aparecen los organismos internacionales, las ONG, cualquier otra Entidad para estudiar los casos, en este caso Tumbes al menos hasta ahora está saliendo al frente, pero todo lo que hagamos, todas las acciones que generemos van a quedar escritas y van a ser leídas posterior a lo que ahora está sucediendo y que Dios quiera lo podamos superar lo más rápido, pero una parte de esa historia va hacer el sacar los instrumentos, pero de manera oportuna, porque lo que estamos haciendo es tomar una medida que va a beneficiar a todos.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Agradecidos a Dios porque en nuestra Región aun no llega este virus y yo creo que nosotros ahorita debemos tomar conciencia y unir esfuerzos, lo único que queremos es apoyar en lo que se pueda, es por eso que el día de hoy el Consejo Regional se ha reunido para escuchar esta exposición y ya queda en nosotros aprobar esta propuesta.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**

**Después de saludar manifestó:**

Hemos escuchado al Gerente General, Ingeniero Dam Chinga Zeta, que realmente se acerca a la realidad y desde el punto de vista de nuestras casas o de donde nosotros podemos estar, vemos que mucha gente se está viendo afectada, sean productores de productos de primera necesidad, agricultores que realmente están siendo limitados de una u otra manera a poder trabajar y poder tener una actividad dentro de las normas permitidas, como la Policía Nacional o el Ejército que no conoce realmente cuál es la realidad productiva o económica que soporta nuestra Región, por ese lado desde mi punto de vista sería necesario, pero también hay que ver las actividades que se vienen realizando. Nosotros como Consejeros hemos tenido la visita a la empresa Marinasol que está trabajando con más de 165 personas, dentro de su actividad tienen de repente los protocolos que se vienen adoptando para poder protegerlos, pero en sí están entrando y saliendo, de una u otra manera podrían estar exponiendo a los mismos trabajadores a un contagio inminente, pero más allá de todo se podría coordinar y tener una atención a que es lo que realmente se podría hacer para que tampoco paralicen, porque son una empresa que más allá de atender, hacen la crianza de animales vivos y de una u otra manera también son productos alimenticios. Ahora, si las facultades como Municipalidad Provincial de Tumbes están para fiscalizar dentro del Mercado o de las tiendas de primera necesidad, poder orientarlos a que los precios no se estén incrementando y que sus productos se hagan con normalidad, al tener este Consejo Intergubernamental se va a tener

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

injerencia como Gobierno Regional dentro de la participación o va a tener directamente solo coordinación.

**Ing. DAM CHINGA ZETA** – Gerente General Regional.

Nosotros sabemos que los productos están ingresando al mercado con normalidad, no existe la necesidad de incrementar los precios. Por lo tanto, ellos están organizados a través de una Asociación y es necesario que el Presidente de la Asociación del Mercado de Abastos de Tumbes participe en este espacio de coordinación, es por eso que indica que también los presidentes de organizaciones deben estar presentes para poder regularlos, si viene cierto la Municipalidad debe hacer una fiscalización, también debe estar involucrado la otra parte para que se comprometa y puedan regular sus precios, de esta manera exista un espacio donde sea atendida la queja y la persona sea escuchada y se tomen acciones de coordinación, de articulación y que se implementen los acuerdos que toma este Consejo Intergubernamental.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional

**Después de saludar manifestó:**

Como el Licenciado Barrenzuela lo ha mencionado, es importante que se cree este espacio, de una u otra forma se están tomando acciones, una de esas acciones que vale felicitar es el aporte de la Universidad Nacional de Tumbes que está brindando sus unidades móviles para el traslado del personal médico, enfermeros, técnicos, eso es lo que también requiere este Consejo, que las demás instituciones puedan aportar con lo que ellos tienen, unidades móviles o cosas por el estilo. Cabe mencionar que dentro de este espacio que tenemos que institucionalizarlo lo más pronto posible, porque tiene que recaer dentro de un marco legal como ya lo ha mencionado el asesor, es de que dentro de este espacio también contamos con la presencia de la Cámara de Comercio, de una u otra forma ellos tienen que garantizarle al pueblo de Tumbes la estabilidad de los precios, sabemos que en nuestra Región estamos sumidos con una economía de subsistencia por así decirlo, que una gran parte y representativa de la población se dedica a la mototaxi o algo por el estilo, no podemos permitir que los comerciantes abusen subiendo los precios considerablemente, yo creo que la Cámara de Comercio tiene que estar chequeando esto, felicitar al Alcalde también por las acciones que están haciendo y nosotros tenemos que apoyar e impulsar, creando y aprobando específicamente este Consejo de Coordinación, como su palabra lo dice, coordinar con las instituciones o entidades gubernamentales que están dentro de nuestra Región para poder asegurar la tranquilidad de los tumbesinos.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Ante el anuncio de esta pandemia decretada y con todas las falencias y con el accionar por parte del Gobierno Regional, se ha visto el trabajo intergubernamental entre los gobiernos locales, provinciales y distritales, se viene coordinando y fortaleciendo este trabajo de luchar en contra de esta pandemia, hemos visto el trabajo de cerca, las coordinaciones porque el Sector Productivo tampoco debe parar, la intervención y la salida de los hermanos agricultores lo vienen haciendo con control y eso es bueno, yo pienso que ha sido muy claro el Asesor Legal en poder sustentar el marco normativo, el Gerente de Desarrollo Social ha sido muy preciso en poder sustentar la creación de este Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19, definitivamente esto va ayudar a fortalecer aún más el trabajo que se viene haciendo y creo que como Consejo no hay más vuelta que darle y seamos un poco más concisos e inteligentes en poder ayudar a fortalecer esta propuesta y que a Dios gracias no tenemos un caso confirmado en nuestra Región y que ante el accionar de nuestras autoridades, esto va ayudar a tener mejores resultados.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Creo que hoy en día con este sustento tenemos las cosas más claras, anteriormente nos habían comentado sobre este tema del Consejo de Coordinación Intergubernamental, pero nos faltaba el sustento técnico-legal que hoy en día ustedes lo han planteado en esta Sesión, nos parece muy claro todo, al Gerente de Desarrollo Social agradecerle por esa iniciativa, nosotros estamos llanos a apoyar en todo lo que podamos para trabajar de la mano y sacar adelante todo esto.

**Abg. EDMUNDO SÍPION RIOJAS** – Asesor de la Oficina de Gobernación Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Creo que los informes técnicos y el informe legal han sido sumamente claros, nos encontramos en un período de emergencia que merece la atención de todas las autoridades sin distinción alguna ni del color político, aquí el objetivo es trabajar por un solo propósito y eso nos compromete aún más a nosotros como autoridades, a poder coadyuvar y sacar adelante toda esta situación que lamentablemente nos viene pasando a nivel Nacional, entonces quería precisar que todo documento normativo, Acuerdo de Consejo, Ordenanza Regional, tiene como base legal la Constitución Política del Perú, desde ahí creo que parte todo acto administrativo que se quiera emitir en favor de la población y justamente si hablamos de ello, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, establecen que la población tiene derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad y que el Estado determina la Política Nacional de Salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales, normar y supervisar su

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

aplicación, siendo responsables de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada, para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud y creo que este Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que ha sido publicado el día domingo 15 de marzo para ser aplicado a partir del 16 de marzo, es sumamente claro en su Artículo 11 cuando también compromete a los gobiernos regionales y a todas las entidades públicas, a emitir normas regionales o dispositivos que coadyuven a fortalecer la aplicación de esta norma Nacional, cuyo objetivo es salvaguardar la vida, la integridad de la población y de sus habitantes. Bajo ese marco legal, la disposición que se ha hecho el día de hoy justifica plenamente la creación de este Comité Intergubernamental, que tiene como objetivo articular los esfuerzos no solamente del Gobierno Regional, sino también de los gobiernos locales, autoridades públicas y también instituciones privadas, que van a permitir poder trabajar de manera articulada, coordinada, para poder prevenir y atender inmediatamente cualquier situación que se pueda presentar. Sin perjuicio de ello, el Gobierno Regional viene coordinando con las municipalidades la atención de la salud y de otros medios que permitan a nosotros poder atender a la población por este difícil momento.

Entonces, entrando a lo que se ha debatido el día de hoy, habría que precisar algunos puntos con respecto a cuándo o en qué momento se instalaría este Comité Intergubernamental y creo yo que este Comité se podría instalar a partir del día siguiente de su reglamentación, que va a ser aprobado a través de un Decreto Regional para que ya entre en funcionamiento y con respecto a que este Consejo de Coordinación tendría que dar cuenta al Consejo Regional, porque no es que se conforma y quien sabe qué es lo que hará o qué es lo que ha hecho y a quién es que va a informar, creo yo de que este Consejo que se está creando tendría que dar cuenta al Consejo Regional cada 15 días para poder ver que políticas, mecanismos o acciones se han implementado en ese período, porque también la vigencia de esta conformación de este equipo no es permanente, sino que esto va a funcionar mientras dure la emergencia sanitaria, para poder intervenir ciertos frentes que nos permitan justamente coadyuvar al logro del objetivo que se está planteando.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Solamente para agradecer al equipo aquí presente del Gobierno Regional, por tan magnífica oportunidad de poder participar y darle el apoyo que necesita nuestra población, me parece magnífico el tema del cual estamos tratando y solamente invocarles a mis amigos Consejeros que tomemos una acertada decisión para poder aprobar este proyecto de Ordenanza y se

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

puedan elaborar los temas para sacar adelante la salud de nuestra población.

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional

¿Esta formación solo va hacer válida durante el momento que dure el Coronavirus o se va a extender?

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Creo que ya lo explico el Doctor Sipión, solamente hasta cuándo dure esto.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Como comprendemos hasta cuándo dure el Coronavirus, sabemos que el Coronavirus no nos va a dejar así de fácil, vamos a tener que aprender a convivir con él, ¿el tiempo de vigencia de esta Ordenanza es hasta que dure la emergencia?, ¿90 días?

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

Yo considero que una Ordenanza es como una Ley, la misma se hace no solamente para un determinado momento, es hasta lograr el fin que se persigue, entonces si este tema de salud se va a prolongar, porque hasta donde yo tengo conocimiento no solamente son necesarios 15 ni 30 días, hay una prolongación, la durabilidad de la Ordenanza es indeterminable a mi manera de entender, no hay una precisión para poder determinar hasta cuando, salvo mejor parecer de nuestro Asesor Legal.

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Si estamos hablando de la vigencia, está supeditada al plazo de vigencia de la emergencia sanitaria. En consecuencia, al vencimiento del plazo caduca de manera automática, no se requiere ningún acto posterior ni pronunciamiento por parte del Colegiado para determinar este asunto.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Muchas gracias por la aclaración, yo creo que la propuesta está bien clara para los Consejeros, si hay alguna duda aquí están las personas indicadas para que lo puedan aclarar y yo comparto lo que dijo Alexis también, hagamos historia Consejeros por nuestra Región, hoy Tumbes nos necesita. (..)

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Cuando se instala el Consejo Intergubernamental.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Al día siguiente de la publicación de la reglamentación.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Osea al día siguiente hay que convocar a todas las autoridades pertinentes, porque no le ponemos unos dos o tres días más para darle tiempo al Gobernador y pueda convocar a esas personas.

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Ustedes creen que eso se pueda reservar para ser establecido a través del Decreto Regional, que sea a través de la reglamentación el momento que considere pertinente, teniendo en cuenta la oportunidad y la urgencia de los plazos, porque si se le está encargando al Gobernador que establezca la reglamentación, yo creo que dentro de la misma están los plazos desde cuándo se tendrían que constituir, yo creo que le deberían delegar esa responsabilidad al señor Gobernador a través de la Reglamentación.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Habiéndose determinado que esas cosas van a quedar establecidas en el Reglamento, voy a tomar la votación correspondiente.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta de Ordenanza Regional alcanzada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre Aprobar y Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19 – CCIRT, del Departamento de Tumbes, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delgado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la propuesta de Ordenanza Regional formulada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre "Declaratoria de Necesidad Publica e Interés Regional la Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de lucha contra el COVID-19 - CCIRT, del Departamento de Tumbes", alcanzado ante el Consejo Regional con el Informe N° 167-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR** la Ordenanza Regional respectiva.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

**Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.**

Siendo las 18:10 pm. del día 20 de marzo del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. PNP. (R) Fredy Adalberto Villalger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Marino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuch  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. George Govver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL